Cartagena de Indias D. T. y C., noviembre 1 de 2023.

Doctor

HERNANDO SIERRA PORTO

Director Seccional

Asunto: "Solicitud para adición del contrato CT04-20-2023".

Respetado Dr. Sierra,

Teniendo en cuenta las nuevas asignaciones de los equipos automotores a la seccional y a que se acerca una temporada de múltiples visitas en la ciudad, es necesario mantener un lavado constante de los vehículos; por lo tanto es de gran importancia considerar llevar a cabo una adición en valor en la cual incluir los dos (2) nuevos vehículos tipo camionetas al contrato **CT04-20-2023** el cual tiene como objeto "*Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar*."

VEHÍCULO No. 1
PLACA VEHÍCULO: OBH451
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN
LINEA: PATHFINDER
MODELO: 2014
BLINDADO: NO
VEHÍCULO No. 2
PLACA VEHÍCULO: OBH330
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN
LINEA: PATHFINDER
MODELO: 2014
BLINDADO: NO

Tabla No. 1. *Descripción del nuevo equipo automotor asignado a la seccional Cartagena.*

De igual forma, mediante la presente solicitud se considera realizar un balance por medio del cual reajustar los valores asignados al vehículo OBG868 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra actualmente en funcionamiento y adicionar los servicios de los dos equipos automotores señalados (Ver Tabla 1), como se muestra a continuación:

			CONDICIONES CONTRACTUALES CT04-20-2023			BALANCE No. 1		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS CT04-20-2023	
ITEM	PLACA	DECRICPCIÓN	Valor Unitario INCLUIDO IVA	CANT. ASIGNADA		MAYORES (+) Y MENORES (-) CANTIDADES	VR PARCIAL	CANTIDADES AJUSTADAS	VR PARCIAL
1	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
2	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	3	$ 204.000,00	8	$ 544.000,00
3	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 65.000,00	7	$ 455.000,00	3	$ 195.000,00	10	$ 650.000,00
4	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	4	$ 272.000,00	9	$ 612.000,00
5	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 58.000,00	5	$ 290.000,00	-5	-$ 290.000,00	0	$ 0,00
6	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	3	$ 204.000,00	8	$ 544.000,00
7	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
8	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
9	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	3	$ 204.000,00	8	$ 544.000,00
10	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
11	OBG-725	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
12	OBG-788	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
13	OBG-824	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
14	OFK-325	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
15	OBG-868	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	-2	-$ 84.000,00	0	$ 0,00
16	OBG-332	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
17	OCK-384	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
18	OBI-665	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
19	OUG-753	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
20	OBI-643	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	3	$ 126.000,00	2	$ 84.000,00	5	$ 210.000,00
21	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
22	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
23	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 34.000,00	2	$ 68.000,00	2	$ 68.000,00	4	$ 136.000,00
24	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
25	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 34.000,00	2	$ 68.000,00	-2	-$ 68.000,00	0	$ 0,00
26	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
27	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
28	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
29	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
30	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	3	$ 105.000,00	2	$ 70.000,00	5	$ 175.000,00
31	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00

32	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
33	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 43.000,00	5	$ 215.000,00	2	$ 86.000,00	7	$ 301.000,00
34	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	3	$ 159.000,00	8	$ 424.000,00
35	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 43.000,00	5	$ 215.000,00	-5	-$ 215.000,00	0	$ 0,00
36	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
37	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
38	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
39	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
40	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	3	$ 159.000,00	2	$ 106.000,00	5	$ 265.000,00
		ADICIONALES							
AD1	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00		$ 0,00	5	$ 340.000,00	5	$ 340.000,00
AD2	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00		$ 0,00	5	$ 340.000,00	5	$ 340.000,00
AD3	OBH-330	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00		$ 0,00	3	$ 126.000,00	3	$ 126.000,00
AD4	OBH-451	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00		$ 0,00	3	$ 126.000,00	3	$ 126.000,00
AD5	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00		$ 0,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00
AD6	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00		$ 0,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00
AD7	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00		$ 0,00	5	$ 265.000,00	5	$ 265.000,00
AD8	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00		$ 0,00	5	$ 265.000,00	5	$ 265.000,00
				TOTAL	**$ 8.066.000,00**		**$ 3.609.000,00**		**$ 11.675.000,00**

VR ADICIÓN	**$ 3.609.000,00**
%ADICIÓN	**45%**

Con lo anterior, se puede concluir que se requerirá la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.609.000)** para contar el servicio de lavado y grafitado para la flota de vehículos asignados a la seccional.

Expuesto lo anterior, me permito solicitar sea considerado la disposición de los recursos para atender la necesidad descrita.

Cordialmente,

OLARIS BEATRIZ GARCÍA RUIZ

Asistente Administrativo Grado 5

Anexos: Informe de supervisión y balance en Excel.

De: superserviteca plaza de toros
Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 8:25 a. m.
Para: Olaris Beatriz Garcia Ruiz
Asunto: Re: Interés de Adición al contrato CT04-20-2023

Cordial Saludo

Por medio de la presente aceptamos la adición del contrato N° CT04-20-2023 con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de los vehículos en mención.

Atentamente,

Luis Fernando Echeverri Hoyos
CC 16.136.700

El lun, 23 oct 2023 a las 18:00, Olaris Beatriz Garcia Ruiz (<ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> Señores
> LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS
> Cartagena.
>
> Asunto: Manifestación de interés por adición al contrato CT04-20-2023.
>
> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar me indique si se encuentra interesado en realizar una adición en valor al contrato CT04-20-2023 del cual es Contratista y que tiene como objeto *"Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.";* toda vez que la presente seccional cuenta con nuevas asignaciones en equipos automotores y que a que se acerca la temporada invernal en la ciudad y es necesario mantener un lavado constante de los vehículos

VEHÍCULO No. 1

PLACA VEHÍCULO: OBH451

CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

LINEA: PATHFINDER

MODELO: 2014

BLINDADO: NO

VEHÍCULO No. 2

PLACA VEHÍCULO: OBH330

CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN
LINEA: PATHFINDER
MODELO: 2014
BLINDADO: NO

Tabla No. 1. *Descripción del nuevo equipo automotor asignado a la seccional Cartagena.*

De igual forma, mediante esta solicitud se acepta llevar a cabo un ajuste a través de un balance por medio del cual reajustar los valores asignados al vehículo OBG868, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra actualmente en funcionamiento, y adicionar los servicios de los dos equipos automotores señalados (Ver Tabla 1), como se muestra a continuación:

			CONDICIONES CONTRACTUALES CT04-20-2023			BALANCE No. 1		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS CT04-20-2023	
ITEM	PLACA	DECRICPCIÓN	Valor Unitario INCLUIDO IVA	CANT. ASIGNADA		MAYORES (+) Y MENORES (-) CANTIDADES	VR PARCIAL	CANTIDADES AJUSTADAS	VR PARCIAL
1	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
2	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	3	$ 204.000,00	8	$ 544.000,00
3	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 65.000,00	7	$ 455.000,00	3	$ 195.000,00	10	$ 650.000,00
4	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	4	$ 272.000,00	9	$ 612.000,00
5	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 58.000,00	5	$ 290.000,00	-5	-$ 290.000,00	0	$ 0,00
6	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	3	$ 204.000,00	8	$ 544.000,00
7	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
8	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
9	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	5	$ 340.000,00	3	$ 204.000,00	8	$ 544.000,00
10	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00	7	$ 476.000,00	3	$ 204.000,00	10	$ 680.000,00
11	OBG-725	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
12	OBG-788	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
13	OBG-824	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
14	OFK-325	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
15	OBG-868	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	-2	-$ 84.000,00	0	$ 0,00
16	OBG-332	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
17	OCK-384	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
18	OBI-665	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
19	OUG-753	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	2	$ 84.000,00	2	$ 84.000,00	4	$ 168.000,00
20	OBI-643	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00	3	$ 126.000,00	2	$ 84.000,00	5	$ 210.000,00
21	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
22	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
23	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 34.000,00	2	$ 68.000,00	2	$ 68.000,00	4	$ 136.000,00
24	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
25	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 34.000,00	2	$ 68.000,00	-2	-$ 68.000,00	0	$ 0,00
26	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
27	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
28	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
29	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00	4	$ 140.000,00
30	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00	3	$ 105.000,00	2	$ 70.000,00	5	$ 175.000,00
31	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
32	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00

33	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 43.000,00	5	$ 215.000,00	2	$ 86.000,00	7	$ 301.000,00
34	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	3	$ 159.000,00	8	$ 424.000,00
35	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 43.000,00	5	$ 215.000,00	-5	-$ 215.000,00	0	$ 0,00
36	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
37	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
38	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
39	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	5	$ 265.000,00	2	$ 106.000,00	7	$ 371.000,00
40	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00	3	$ 159.000,00	2	$ 106.000,00	5	$ 265.000,00
		ADICIONALES							
AD1	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00		$ 0,00	5	$ 340.000,00	5	$ 340.000,00
AD2	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	$ 68.000,00		$ 0,00	5	$ 340.000,00	5	$ 340.000,00
AD3	OBH-330	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00		$ 0,00	3	$ 126.000,00	3	$ 126.000,00
AD4	OBH-451	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	$ 42.000,00		$ 0,00	3	$ 126.000,00	3	$ 126.000,00
AD5	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00		$ 0,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00
AD6	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	$ 35.000,00		$ 0,00	2	$ 70.000,00	2	$ 70.000,00
AD7	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00		$ 0,00	5	$ 265.000,00	5	$ 265.000,00
AD8	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	$ 53.000,00		$ 0,00	5	$ 265.000,00	5	$ 265.000,00
				TOTAL	**$ 8.066.000,00**		**$ 3.609.000,00**		**$ 11.675.000,00**

VR ADICIÓN	**$ 3.609.000,00**
%ADICIÓN	**45%**

Con lo anterior, se puede concluir que a través de la aceptación se estaría adicionando la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.609.000)**, la inclusión de dos vehículos adicionales de placa OBH330 y OBH451 y redistribuir los valores del vehículo OBG868.

Agradeciendo su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz

Ingeniera – Asistente Administrativa

Cargando...

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Hernando Dario Sierra Porto
Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 2:06 p. m.
Para: Olaris Beatriz Garcia Ruiz
CC: Gustavo Epifanio Torres Velez; Mario Alonso Barrera Nuñez; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena
Asunto: Re: Solicitud de Adicional para contrato CT04-20-2023 "Lavado de Vehículos"

Autorizado

Obtener Outlook para Android

From: Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, September 26, 2023 12:57:12 PM
To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Solicitud de Adicional para contrato CT04-20-2023 "Lavado de Vehículos"

Buenas tardes, Dr. Sierra.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin manifestar que teniendo en cuenta las nuevas asignaciones de los equipos automotores y que de acuerdo a la frecuencia mínima de lavado que requieren los vehículos de la seccional, es necesario considerar llevar a cabo una adición en valor e incluir los dos (2) nuevos vehículos tipo camionetas al contrato según el asunto por la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS ($4.033.000).**

Agradeciendo de antemano por su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz
Ingeniera – Asistente Administrativa
Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje,

sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgetorres	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-004	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	1/11/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38423	**Fecha Registro:**	2023-11-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.609.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.609.000,00	**Saldo x Comprometer:**	3.609.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	38523	**Fecha Registro:**	2023-11-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	3.609.000,00	0,00	3.609.000,00	3.609.000,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DEL CONTRATO CT04-20-2023 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE LAVADO Y GRAFITEO DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE C



Firma Responsable

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO CT04-20-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS

OBJETO - Adición Contrato CT04-20-2023

En atención a lo establecido en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de1993,y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional se presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad, para determinar las condiciones de una eventual adición en valor del Contrato No. **CT04-20-2023**, proceso de contratación que se llevó acabo bajo la modalidad de mínima cuantía, para contratar la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena -Bolívar.

OBJETIVO

Garantizar a través de la suscripción de la Adición del contrato No. **CT04-20-2023**, la continuidad del servicio de la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena -Bolívar.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION DEL CONTRATO DE LAVADO DE VEHICULOS CT04-20-2023

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar está en la obligación de contratar el servicio de lavado a los vehículos del parque automotor el cual debe realizarse de manera continua, toda vez que de ello depende la vida útil de los vehículos.

Se recibe mediante correo de fecha 1 de noviembre de 2023 por parte del encargado del área de mantenimiento, con oficio de necesidad solicitando la adición debido a la proyección realizada, indicando:

> *"…Teniendo en cuenta las nuevas asignaciones de los equipos automotores a la seccional y a que se acerca una temporada de múltiples visitas en la ciudad, es necesario mantener un lavado constante de los vehículos; por lo tanto, es de gran importancia considerar llevar a cabo una adición en valor en la cual incluir los dos (2) nuevos vehículos tipo camionetas al contrato CT04-20-2023 el cual tiene como objeto "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar…"*

Se debe anotar que, fueron asignados dos nuevos vehículos a la Seccional, lo que genera mayor gasto, los cuales se identifican:

VEHÍCULO No. 1
PLACA VEHÍCULO: OBH451
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN
LINEA: PATHFINDER
MODELO: 2014
BLINDADO: NO
VEHÍCULO No. 2
PLACA VEHÍCULO: OBH330
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN
LINEA: PATHFINDER
MODELO: 2014
BLINDADO: NO

Tabla No. 1. *Descripción del nuevo equipo automotor asignado a la seccional Cartagena.*

La Dirección Seccional Cartagena se encuentra en un periodo muy concurrido en cuanto a visitas de las altas cortes, visitas para las que son solicitadas asignación de vehículos, lo que genera aumentos en el día a día del rodante que debe estar siempre en óptimas condiciones de mantenimiento, es decir más lavados, más aceite, etc.

El valor de la adición que se proyecta no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anterior y en virtud de la necesidad descrita se hace necesaria la adición en valor de conformidad con las especificaciones consignadas en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, requiere adicionar el Contrato No. **CT04-20-2023**, realizado a través de un proceso de contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, para contratar la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena -Bolívar.

2.1 SERVICIO A ADICIONAR

La adición del contrato No. CT04-20-2023 será así:

ITEM	PLACA	DECRICPCIÓN	MAYORES (+) Y MENORES (-) CANTIDADES	VR PARCIAL
1	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
2	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
3	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 195.000,00
4	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	4	$ 272.000,00
5	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	-5	-$ 290.000,00
6	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
7	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
8	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
9	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
10	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	3	$ 204.000,00
11	OBG-725	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
12	OBG-788	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
13	OBG-824	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
14	OFK-325	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
15	OBG-868	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	-2	-$ 84.000,00
16	OBG-332	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
17	OCK-384	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
18	OBI-665	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
19	OUG-753	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
20	OBI-643	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2	$ 84.000,00
21	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
22	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
23	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 68.000,00
24	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
25	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	-2	-$ 68.000,00
26	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
27	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
28	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
29	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
30	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
31	OBG-725	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
32	OBG-788	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
33	OBG-824	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 86.000,00
34	OFK-325	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	3	$ 159.000,00
35	OBG-868	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	-5	-$ 215.000,00
36	OBG-332	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
37	OCK-384	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
38	OBI-665	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
39	OUG-753	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
40	OBI-643	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	2	$ 106.000,00
		ADICIONALES		
AD1	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5	$ 340.000,00
AD2	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5	$ 340.000,00
AD3	OBH-330	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	3	$ 126.000,00

AD4	OBH-451	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	3	$ 126.000,00
AD5	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
AD6	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2	$ 70.000,00
AD7	OBH-330	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5	$ 265.000,00
AD8	OBH-451	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5	$ 265.000,00
				$ 3.609.000,00

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA PRESENTE ADICIÓN

Artículo 103 Numeral. 3 de la Ley 270 de 1996, Ley 1474 de 2011, Decreto1082 de2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Parágrafo, artículo 40°de la Ley 80 de 1993.

El contrato CT04-20-2023 inicia ejecución el día 06 de noviembre de 2023 y su Adición no supera el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, actualmente se encuentra con ejecución del 53% del contrato.

Por lo anterior, la presente adición comporta el cumplimiento de los requisitos de Ley que sobre la materia se encuentran regulados y en consecuencia ésta resulta procedente.

4. PRESUPUESTO

La adición es por valor de ($3.609.000) TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE, los cuales se ampararán así:

PRESUPUESTO ADICION SERVICIO 2023					
UNIDAD EJECUTORA	**No. CDP**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
Unidad 08	38423	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2023/11/01	$ 3.609.000	$ 3.609.000

5. GARANTÍAS

Para la presente adición en valor al CT04-20-2023 se requiere que el contratista amplíe las pólizas de seguros inicialmente tomadas dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la adición del contrato.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., al primer (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Proyectó y Aprobó	**MARLYS M. CANTILLO MARTINEZ** P.U. Grado 12

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Se otorga visto bueno a la solicitud de adición al Contrato CT04-20-2023, toda vez que fue presentada dentro del plazo de ejecución contractual y su valor no supera el 50% del valor inicial del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y a la misma se adjuntan la justificación y soportes establecidos en el numeral 9.1 de la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.

HEIDY PAOLA VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Judicial	
GUSTAVO TORRES VELEZ Coordinador Área Financiera	
MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

INFORME SUPERVISIÓN Y/0 INTERVENTORA

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
01-nov	1-30 Octubre 23	LUIS FERNANDO ECHEVERRY HOYOS	OLARIS B. GARCÍA RUIZ

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No: CT04-20-2023	Tipo: Prestación de Servicios	Convenio No: N/A	Tipo:

Objeto: "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación del servicio de lavado a los vehículos del parque automotor de propiedad Consejo Superior de la Judicatura y administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar"

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-02-008-007	2023	3723	1/03/2023	$ 2.469.208
A-02-02-02-008-007	2023	12323	1/03/2023	$ 5.670.774

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de contrato	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
$ 8.066.000,00	$ 8.066.000,00	20/03/2023	El plazo de ejecución del presente contrato iniciará a contabilizarse a partir de la carta de aceptación, registro presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio y se extenderá hasta la ejecución del objeto contractual sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	27/03/2023	31/12/2023

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de aprobación	No. de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción
CG-1043261	24/03/2023	6823	22/03/2023	22/03/2023
		21423	22/03/2023	22/03/2023

Modificaciones al Contrato

Tipo	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance

Información Financiera

Valor Total de Contrato y/o Convenio	$ 8.066.000	% Anticipo:	N/A

Pagos				Amortización	
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor
may-23	Con presentación de factura.	12,55%	$ 1.012.000,00		
jun-23	Con presentación de factura.	7,69%	$ 620.000,00		
jul-23	Con presentación de factura.	3,05%	$ 246.000,00		
Ago-23 y Sep-23	Con presentación de factura.	9,86%	$ 795.000,00		
oct-23	Con presentación de factura.	4,80%	$ 387.000,00		
	Acumulado	**38%**	**$ 3.060.000,00**		

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar lodos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
Especificadas en el estudio previo y acta de aceptación.	**SERVICIO DE LAVADO Y GRAFITADO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR**	Ordenes de servicio

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
SERVICIO DE LAVADO Y GRAFITADO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR	SERVICIO DE LAVADO Y GRAFITADO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR	1-30 Octubre-23	6.0%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

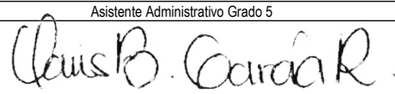
El porcentaje de avance durante el periodo de este informe es del 6% y el avance acumulado a la fecha es de 53%

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor:	
Nombre:	OLARIS BEATRIZ GARCÍA RUIZ
Cargo:	Asistente Administrativo Grado 5
Firma:	

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 05/10/2023 - 9:44:12 AM

Recibo No.: 0009109757 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LejjropbaAFIdlki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ECHEVERRI HOYOS LUIS FERNANDO
Identificación:	CC 16136700
NIT	16136700-0
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-266616-01
Fecha de matrícula:	01 de Diciembre de 2009
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 31 52-90 P1 LOC 1 ESCALLON VILLA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	superservitek@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6925188
Teléfono comercial 2:	3126319411
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL. 31 52-90 P 1 LOC 1 ESCALLON VILLA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	superservitek@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6925188
Teléfono para notificación 2:	3126319411
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural ECHEVERRI HOYOS LUIS FERNANDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4520
Actividad secundaria código CIIU: 4530
Otras actividades código CIIU: 4542

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$2,130,934,000.00
Activo no corriente:	$858,747,000.00
Activo total:	$2,989,681,000.00
Pasivo corriente:	$274,889,000.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$274,889,000.00
Patrimonio neto:	$2,714,792,000.00
Pasivo más patrimonio:	$2,989,681,000.00

Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$2,373,756,000.00
Otros ingresos:	$21,477,000.00
Costo de ventas:	$662,548,000.00
Gastos operacionales:	$524,629,000.00
Otros gastos:	$37,981,000.00
Gastos por impuestos:	$292,519,000.00
Utilidad operacional:	$1,186,579,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$877,556,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SUPERSERVITECA PLAZA DE TOROS
Matrícula No.:	09-266617-02
Fecha de Matrícula:	01 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 31 52-90 P1 LOC 1 ESCALLONVILLA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,373,756,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Súper Serviteca Plaza de Toros
Nit. 16.136.700-0

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRALY PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

(ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007)

Yo Luis Fernando Echeverri Hoyos identificado con cedula de ciudadanía No.16.136.700de Aránzazu, certifico que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses me encuentro a paz y salvo con los pagos por conceptos de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos profesionales y no me encuentro obligado a cumplir con los pagos por conceptos de los aportes parafiscales correspondientes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La presente se expide en cartagena a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.



LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS
SUPER SERVITECA PLAZA DE TOROS
CC 16.136.700 expedida en Aránzazu
Superservitek@gmail.com

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16136700		ECHEVERRI HOYOS LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 31 # 52 90 SECTOR ESCALLON VILLA	CARTAGENA-BOLIVAR	6538553	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	208941026	9456365770	I	2023/11/02	2023/10/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 16136700	ECHEVERRI LUIS	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16136700		ECHEVERRI HOYOS LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 31 # 52 90 SECTOR ESCALLON VILLA	CARTAGENA-BOLIVAR	6538553	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	208941026	9456365770	I	2023/11/02	2023/10/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$0**	**$580,500**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2023 11:14:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16136700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76340481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de octubre de 2023, a las 09:14:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16136700
Código de Verificación	16136700231024091411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:26 AM horas del 24/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16136700**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRI HOYOS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233682588

PIB
10:13:17

Bogotá DC, 24 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16136700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.